

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 630014003006- 2021-00573-00

Teniendo en cuenta la notificación personal aportada por el apoderado judicial de la parte demandante, obrante en el archivo 45 del expediente digital.

El Despacho ordena glosarla al expediente, sin embargo se abstiene de realizar pronunciamiento alguno, como quiera que el presente proceso cuenta con auto que ordenó seguir adelante con la ejecución de conformidad con el artículo 440 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

(Carpeta 01)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 157_DEL 26 DE SEPTIEMBRE
DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9f2d38135a85476a288f41a9c52f9a59f5e0446801547619ff4add4f6538d60**

Documento generado en 23/09/2022 09:27:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>